

7-06/PNLC-000128, relativa a potenciar el yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera

Presentada por el G.P. Andalucista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2006

Orden de publicación de 4 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Andalucista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a potenciar el yacimiento de Asta Regia en Jerez de la Frontera.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el inicio de la vida en Andalucía, el yacimiento en Mesas de Asta (Jerez) ha sido considerado objeto de atención por distintas culturas y motivos. Estamos ante un importante conjunto que podría aportar luces o datos sobre Tartessos u otras civilizaciones que, a lo largo de la Historia, han dado lugar a lo que hoy somos. Ante la escasa atención de los poderes públicos hacia el patrimonio, ante el abandono y falta de acciones para poner en valor social, educativa, cívica, en definitiva, de un bien histórico-cultural que consideramos muy significativo y digno de atención. Las Administraciones Públicas, especialmente la Junta de Andalucía, han pasado de largo por Asta Regia con datos tan contundentes como que hace medio siglo que no se excava el yacimiento jerezano desde que lo hiciera M. Esteve (1956), tampoco podemos olvidar que paradójicamente fue declarado Bien de Interés Cultural en el año 2000 por la Consejería de Cultura.

Es inaudito que un doblamiento cuyo asentamiento abarca desde el Neolítico hasta el Medievo no sea objeto de atención por los poderes públicos. Es una clara negligencia que la ciudadanía en general y las distintas administraciones den la espalda a lo que podría llegar a ser, en el mejor de los casos, un tesoro de valía excepcional para la civilización. Reclamamos atención para un patrimonio que puede convertirse en un elemento dinamizador y educativo para escolares y ciudadanos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Recuperar y potenciar Asta Regia como un área patrimonial que puede descifrar importantes datos de la historia de Andalucía y de la comarca de Jerez de la Frontera.

2. Desarrollar un plan arqueológico con el objeto de reactivar su interés para los ciudadanos sobre un yacimiento de importancia histórica.

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2006.

El Portavoz del G.P. Andalucista,

Pilar González Modino.

7-06/PNLC-000129, relativa a Castillo de Belalcázar, Córdoba

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2006

Orden de publicación de 4 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en la Comisión de Cultura, relativa a Castillo de Belalcázar, Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El castillo de Gahete, situado en Belalcázar, provincia de Córdoba, es sin duda el monumento más simbólico del valle de los Pedroches.

Este castillo, que en las crónicas aparece con el nombre de Gafiq, comenzó a adquirir relevancia ya en el año 976, durante la dominación musulmana. Era un punto importante por ser puente de comunicación entre Sevilla y Córdoba.

Fue reconquistado definitivamente por Fernando III “el Santo”, don Gutiérrez de Sotomayor inició las primeras labores de construcción de la fortaleza y su hijo las continuó. Recluida la morisma en el reino de Granada, el castillo bautizado con el nombre de “Bel-Alcázar” fue concebido como un fuerte palacio-fortaleza. En el siglo XVI se realizaron nuevas reformas en el edificio, añadiendo elementos del plateresco, y durante la guerra de la Independencia sirvió de protección para las tropas francesas.

Hoy día, este importante monumento de elevado valor histórico y patrimonial, se encuentra en un penoso estado de conservación, con los laterales muy degradados y sin acceso al interior.

A pesar de que numerosas personas, al amparo del artículo 5.1 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, se han dirigido a la Consejería de Cultura solicitando su intervención, ésta no lo ha hecho.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Cultura la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Cultura a iniciar un proceso de compra o expropiación del castillo de Gahete, de Belalcázar, Córdoba, que permita la restauración y puesta en valor de este monumento.

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2006.
La Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Concepción Caballero Cubillo.

7-06/PNLC-000130, relativa a plan de actuación en los centros educativos en Córdoba

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2006

Orden de publicación de 4 de mayo de 2006

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión de Educación, relativa a plan de actuación en los centros educativos en Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que regula la cooperación de las entidades locales con la Administración auto-

nómica en materia educativa fue aprobado, según su exposición de motivos, “en el marco de una concepción más descentralizada de la educación y más estrechamente relacionada con su entorno más próximo”, y prevé “la cooperación y participación activas de las Entidades Locales en el ámbito educativo”.

Dicho Decreto añadía que “un adecuado funcionamiento de los servicios públicos, sobre todo en una organización territorial descentralizada, requiere no sólo el ejercicio por cada Administración de sus competencias respectivas, sino su permanente cooperación. A esta consideración se añade la demanda de que la formación de los ciudadanos no se agote en los centros docentes, sino que se proyecte en la vida ciudadana persiguiendo una formación integral.

Un incremento de la cooperación de las Entidades Locales con la Administración educativa de la Junta de Andalucía permitirá optimizar los recursos públicos existentes y rentabilizar al máximo los esfuerzos y actuaciones realizadas por cada Administración.”

Otro de los aspectos que figuran claramente en dicho decreto es la necesidad de que la Consejería de Educación escuche a las administraciones locales antes de planificar de forma definitiva las mejoras y reformas oportunas en los centros escolares.

El Ayuntamiento de Córdoba, a través de la Concejalía de Educación e Infancia, quiere impulsar un acuerdo de colaboración con la Consejería de Educación, tal y como aprobó por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento el pasado 6 de abril de 2006.

El acuerdo de colaboración tiene por objeto dar respuesta, desde ambas administraciones y de forma coordinada, a las necesidades detectadas a través de la encuesta realizada por los consejos escolares de los CEIP de Córdoba ciudad, al amparo del Capítulo II, artículo 2, del Decreto 155/97.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión de Educación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a:

1. Ampliar las actuaciones del Programa Mejor Escuela 2, (de actualización y modernización de infraestructuras educativas), de los centros educativos de Infantil y Primaria de la ciudad de Córdoba para el 2007.

2. Realizar un acuerdo de colaboración con el Ayuntamiento de Córdoba que permita elaborar un plan de actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria de forma conjunta y coordinada por ambas administraciones, que dé respuesta a las necesidades de infraestructuras educativas recogidas en la encuesta realizada por los propios centros escolares, así como las recogidas en los informes técnicos realizados a instancia de la Consejería de Educación. Todo ello en orden al cumplimiento